INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTION DEL NIVEL O

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO





Lima, Julio del 2014



CONTENIDO

	RESUMEN EJECUTIVO	3
	I. ANTECEDENTES	3
	II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL MIDIS	4
	III. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	4
	IV. CONCLUSIONES	5
SERNENDY LOGROOM	V. RECOMENDACIONES ANEXOS	6
A QUIJANO C. Coordinadora	ANEXOS	7





RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Loreto firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo a lo establecido por el CAD, hasta el día 20 de junio, el Gobierno Regional debía enviar el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión del Nivel 0. En ese sentido, en el presente documento se evalúa el cumplimiento de dicho Compromiso de Gestión.

El Compromiso de Gestión es el siguiente: "Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses."

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Loreto era de 45%, la cual fue cumplida según se mostrará en el acápite II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá la transferencia del 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1,875,000.00.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales priorizados como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

V°B°

A QUIJANO C. Solution General FED AND STANDARD CO. Solution Gene

Con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) con el refrendo de los titulares de los sectores de Desarrollo e Inclusión Social y Economía y Finanzas.



En el inciso 11.2 del artículo 11 de dicho reglamento establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.



En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

Asimismo, el día 15 de mayo, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del FED. En dicho CAD se determina el Compromiso de Gestión de Nivel 0 y se establece como plazo para el envío del informe de cumplimiento de dicho Nivel, el día 20 de junio de 2014. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según el CAD es de S/. 12,500,000.00 siendo el 15% de este monto el que corresponde transferir al cumplimiento de este compromiso.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional.

II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL MIDIS

Mediante Oficio N° 391-2014-GRL/GGR, de fecha 19 junio de 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a través de su Gerente General Regional, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), adjuntando los siguientes reportes:

- Reporte S0-1: Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central
- Reporte S0-2: Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central

La información remitida a través del Reporte S01 y del Reporte S02 se detalla en el Anexo N°1 del informe.

VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

El Convenio de Asignación por Desempeño establece un Compromiso de Gestión a ser cumplido en el Nivel O. El criterio definido es el siguiente:

"Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses."

ara la evaluación del cumplimiento de este criterio se tomó como fuente la siguiente información:

 Base de datos 1(BD1): Reporte del Módulo de Gestión de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Suministros Centralizados de DARES, (Guía de Remisión-Distribución por Producto Según fecha de envío del informe de verificación) correspondiente al multimicronutriente (Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g) por establecimiento de salud.

III.

 Base de datos del SISMED (BD2): conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes (Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g) por establecimiento de salud, compartidos por DARES.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Loreto es que **no menos del 45%** de los establecimientos de salud cumpla con el criterio establecido.

Luego del análisis de las fuentes de información se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Loreto cumplió con su meta según podemos ver en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1: Línea de base y meta programada y alcanzada

Línea de base al 25 de abril de 2014	Meta programada	Meta alcanzada al 15 de junio
24%	45%	70%

En el siguiente Cuadro N° 2 muestra la meta alcanzada por cada Unidad Ejecutora:

Cuadro N° 2: Metas alcanzadas por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Número total de EESS en el ámbito FED¹	Número de EESS que cumplen el criterio ²	Porcentaje de EESS que cumplen con el criterio
0870 Salud Loreto	145	73	50%
0871 Salud Yurimaguas	49	48	98%
1391 Red de Salud Datem Del Marañón	48	48	100%
453 G.R. de Loreto	242	169	70%



Notas:

² EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 15 de junio, según el consumo promedio de los últimos 6 meses



En el caso de las Unidades Ejecutoras 0871 y 1391, no se contó con el registro correspondiente al consumo y stock del mes de mayo (formato ICI) en el SISMED, información que fue constatado por DARES. En tal sentido, para la verificación del cumplimiento del compromiso del nivel 0, se asignó el valor cero al stock del mes de mayo más la distribución (formato IDI) realizada entre el 1 y 15 de junio.

IV. CONCLUSIONES

• Según lo suscrito en el CAD, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto debía lograr un 45 % de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento

¹ EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

- con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.
- Al 15 de junio de 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto superó la meta establecida, alcanzando un 70% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento que cumplieron con el criterio definido.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondería transferir al Gobierno Regional la suma de S/. 1,875,000.00 que asciende al 15% del monto total del CAD.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gobierno Regional adoptar las medidas que aseguren el ingreso oportuno de los datos a los sistemas de información correspondiente, a fin de evitar que en los siguientes procesos de verificación se tengo el mismo inconveniente suscitado en este nivel.
- En el Anexo 2 del presente documento se listan los establecimientos de salud que, al 15 de
 junio de 2014, no contaban con la disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para
 satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los
 últimos seis meses. Se recomienda resolver las dificultades que exista para distribuir
 multimicronutrientes a dichos establecimientos de salud y, a la brevedad, cubrir su
 disponibilidad adecuada.
- Del mismo modo, se recomienda mantener de manera continua la distribución de multimicronutrientes a todos los establecimientos de salud para evitar el desabastecimiento debido al consumo permanente de los mismos.







ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MIDIS – REGIÓN LORETO

La información reportada se encuentra documentada en medio impreso. Se verifica el envío de los dos formatos solicitados (Reporte S0-1 y Reporte S0-2).

El Reporte S0-1 tiene 242 establecimientos de salud con su código RENAES, que corresponden al ámbito de medición del FED. Para cada uno se consigna si contó con Formato ICI digitado al mes de abril o con Formato ICI digitado al mes de mayo. En el resumen del listado se puede observar que los 97 establecimientos de salud tienen formato ICI digitado en el mes de abril y 121 tienen formato ICI digitado en el mes de mayo.

VOBO

A QUIJANO C.
Coordinadora
General-FED
MIDIS - SH

El Reporte S0-2 tiene 242 establecimientos de salud con su código RENAES, que corresponden al ámbito de medición del FED. Para cada uno de ellos se consigna el número de guías distribuidas durante el mes de mayo y el número de guías distribuidas entre los días 1 y 15 de junio. En el resumen del listado se tiene que 85 establecimientos de salud fueron incluidos en las guías de distribución del mes de mayo y 120 establecimientos fueron incluidos en las guías de distribución entre los días 1 y 15 de junio.





ANEXO 2: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE NO CUMPLIERON CON EL CRITERIO ESTABLECIDO

UNIDAD EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
0870 SALUD LORETO	0000273 SAN ANTONIO DE PINTUYACU
0870 SALUD LORETO	0000054 INDIANA
0870 SALUD LORETO	0000055 MANITI I ZONA
0870 SALUD LORETO	0000056 SANTA CECILIA
0870 SALUD LORETO	0000057 YANAYACU BOMBONAJE
0870 SALUD LORETO	0000058 VAINILLA
0870 SALUD LORETO	0000059 SINCHICUY
0870 SALUD LORETO	0006946 SAN PEDRO DE MANATI
0870 SALUD LORETO	0000060 FRANCISCO DE ORELLANA
0870 SALUD LORETO	0000061 SANTA MARIA DE MARUPA
0870 SALUD LORETO	0000062 ORAN
0870 SALUD LORETO	0000064 MAZAN - NUCLEO BASE
0870 SALUD LORETO	0000279 HUAMAN URCO
0870 SALUD LORETO	0000281 SAN FRANCISCO DE BUEN PASO
0870 SALUD LORETO	0000282 LIBERTAD - RIO MAZAN
0870 SALUD LORETO	0013005 PUINAHUA BAJO NAPO
0870 SALUD LORETO	0000283 SAN LUIS DE TACSHA CURARAY
0870 SALUD LORETO	0000284 RUMI TUMI
0870 SALUD LORETO	0000285 SAN RAFAEL
0870 SALUD LORETO	0000286 BUENA VISTA DEL NAPO
0870 SALUD LORETO	0000067 NUEVA LIBERTAD
0870 SALUD LORETO	0000068 NEGRO URCO
0870 SALUD LORETO	0000069 TACSHA CURARAY
0870 SALUD LORETO	0014370 NUEVA VIDA DEL NAPO
0870 SALUD LORETO	0000081 BETANIA
0870 SALUD LORETO	0000082 LA FLORIDA
0870 SALUD LORETO	0000083 SAN PEDRO DE TOTOYA
0870 SALUD LORETO	0000084 FLOR DE AGOSTO
0870 SALUD LORETO	0000085 SAN FRANCISCO DE ERE
0870 SALUD LORETO	0000086 SANTA MERCEDES
0870 SALUD LORETO	0000070 CAMPO SERIO
0870 SALUD LORETO	0000071 ANGOTEROS
0870 SALUD LORETO	0000072 TEMPESTAD
0870 SALUD LORETO	0000074 CABO PANTOJA DE TORRES CAUSANA
0870 SALUD LORETO	0000075 TORRES CAUSANA
0870 SALUD LORETO	0000087 BELLAVISTA DE TENIENTE MANUEL CLAVERO







0870 SALUD LORETO	0000088 SOPLIN VARGAS
0870 SALUD LORETO	0000089 TRES FRONTERAS
	0000090 NUEVA ESPERANZA DE TENIENTE
0870 SALUD LORETO	MANUEL CLAVERO
0870 SALUD LORETO	0000287 ANGUSILLA
0870 SALUD LORETO	0000098 SANTA RITA DE CASTILLA
0870 SALUD LORETO	0000099 SANTA ISABEL DE YUMBATURO
0870 SALUD LORETO	0000100 SANTA ROSA DE LAGARTO
0870 SALUD LORETO	0006728 LEONCIO PRADO
0870 SALUD LORETO	0000101 INTUTO
0870 SALUD LORETO	0000102 LIBERTAD DEL TIGRE
0870 SALUD LORETO	0000103 PAICHE PLAYA
0870 SALUD LORETO	0000104 12 DE OCTUBRE
0870 SALUD LORETO	0000289 PIURA
0870 SALUD LORETO	0014717 SAN JUAN DE PAVAYACU
0870 SALUD LORETO	0000105 VILLA TROMPETEROS
0870 SALUD LORETO	0000106 PAMPA HERMOSA DE TROMPETEROS
0870 SALUD LORETO	0000107 NUEVA JERUSALEN
0870 SALUD LORETO	0000108 PROVIDENCIA
0870 SALUD LORETO	0007459 PUCACURO DE TROMPETERO
0870 SALUD LORETO	0007448 BELEN DE TROMPETEROS
0870 SALUD LORETO	0015291 NUEVO PORVENIR
0870 SALUD LORETO	0018148 SANTA ISABEL DE COPAL
0870 SALUD LORETO	0000110 NUEVA ESPERANZA DE URARINAS
0870 SALUD LORETO	0000111 CONCORDIA
0870 SALUD LORETO	0000112 REFORMA
0870 SALUD LORETO	0000288 SAN JOSE DE SARAMURO
0870 SALUD LORETO	0006924 ANGORA
0870 SALUD LORETO	0000113 PEVAS
0870 SALUD LORETO	0000114 HUANTA
0870 SALUD LORETO	0000115 PUCAURQUILLO
0870 SALUD LORETO	0000116 BRILLO NUEVO
0870 SALUD LORETO	0000117 SAN FRANCISCO DE PEVAS
0870 SALUD LORETO	0006689 NUEVO PEVAS
0870 SALUD LORETO	0010488 SAN JOSE DE COCHIQUINAS
0870 SALUD LORETO	0000053 ANGAMOS
0870 SALUD LORETO	0000278 BUENAS LOMAS
0871 SALUD YURIMAGUAS	0017685 HUATAPI DEL RIO HUALLAGA





